

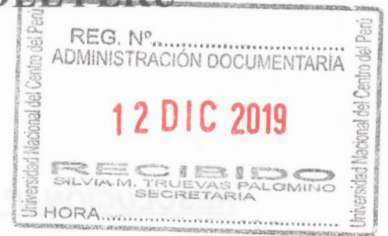


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6355-CU-2019

Huancayo, 04 de diciembre de 2019



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0317-2019-DFEC/UNCP del 14 de noviembre de 2019 a través del cual el Decano de la Facultad de Economía remite acta de Consejo de Facultad sobre renuncia, cambio de régimen al trabajo y contrato docente de su facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 85° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad; 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales; Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, el Artículo 109° del Estatuto de la UNCP, establece: "Las Facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia en el marco de la ley y el presente Estatuto;

Que, en Consejo de Facultad de Economía realizado el 24 de octubre de 2019 se aceptó la renuncia del Mg Irvin Octavio Orihuela Herrera al cargo de docente contratado bajo la modalidad de contrato tipo B1 a partir del 04-09-2019; y se acordó contratar desde el 04-09-2019 hasta la finalización del semestre académico 2019-II al Econ. Yime Espinoza Avellaneda en la plaza con registro N° AIRHSP 000239, equivalente a una plaza de docente contratado tipo B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, que estuvo siendo ocupada por el Mg. Irvin Octavio Orihuela Herrera hasta su renuncia del 04.09.2019; asimismo, se aprobó la contratación por invitación del Mg. Irvin Octavio Orihuela Herrera en la plaza con registro N° AIRHSP 000172 equivalente a una plaza de Auxiliar a T.C. a partir del 04 de setiembre 2019 hasta la finalización del semestre académico 2019-II;

Que, con Oficio N° 0511-2019-UNCP-VRAC del 20 de noviembre de 2019 la Vicerrectora Académica, considerando el acta de Consejo de Facultad de fechas 13 de agosto, 12, 16 y 24 de setiembre y 24 de octubre de 2019, el informe favorable de la Unidad de Presupuesto, da su conformidad al contrato, renuncia y cambio de régimen laboral 2019-II de la Facultad de Economía, y solicita su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de noviembre de 2019;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** la renuncia del **MS. Irvin Octavio Orihuela Herrera** a la plaza de docente contratado tipo B1 con registro AIRHSP 000239 a partir del 04 de setiembre de 2019.
- 2° APROBAR** el cambio de régimen laboral de contrato del **MS. Yime Espinoza Avellaneda** de docente Auxiliar a T.C. a tipo B1, debiéndose contratar en la plaza Tipo B1 con registro AIRHSP 000239, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
- 3° APROBAR** el contrato del **MS. Irvin Octavio Orihuela Herrera**, con registro AIRHSP 000172 equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6355-CU-2019

-2-

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico Oficina de Gestión del Talento Humano y Oficina de Remuneraciones y Pensiones, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL**



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR**

c.c. Rectorado/VRAC/DGAN/RI/OCI/Portal Web/GTH/Planificación/C.E.U./Escalañón Universitario/Remuneraciones y Pensiones/Racionalización /Centro de Investigación/Presupuesto/Facultad Economía / Empleo y Desarrollo de Personal/Interesados (2)/ Archivo/jmq